

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: ADRIANA ARANGO POSADA
Demandado: herederos de EDGAR HERNANDO ECEVEDO
HERNANDEZ
Radicado: 50010000002-2022-00034-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 24 de octubre de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Seria del caso atender el escrito de contestación de la demanda, sin embargo y como quiera que en precedencia esta solicitud, el apoderado de la parte demandante presento solicitud de retiro de la demanda, se entra a resolver sobre el particular.

Consecuente con lo anterior y en atención a lo solicitado a través del escrito obrante en el AD No. 12 del expediente por el apoderado de la parte actora, al hallarse reunidos los requisitos establecidos en el Art. 92 del Código General del Proceso, se autoriza el retiro de la presente demanda.

Sin condena en costas.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ec18ba3fb1213a9a878afd2d99e1e546c55e76d6c9706e0b8b8074fc6d35239**

Documento generado en 28/10/2022 11:38:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>